

3112

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

22 NOV 2021

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Ficha de solicitud y consulta

3.- Fotocopia Permiso Municipal

4.- Resolución Sanitaria Exenta N° 219451538.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de rubro en su permiso Municipal a la siguiente comerciante ambulante estacionada y ubicada fuera del Perímetro de exclusión.

N°	Nombres y Apellidos	RUT.	Rubro Actual	Nuevo Rubro	Ubicación
1.-	María Gabriela Fuentes Jorquera		Cafetería, Confitos y Bebidas Envasadas	Comida Rápida.	Vicente Pérez Rosales costado del Rodoviario.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

K/M/R/P/M/R/SO.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes